EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE MERCADO Y PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE SAN ADOLFO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO. Por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el mantenimiento general y aseo de la planta de mercado y parque del centro poblado de san Adolfo, espacios públicos a cargo área de secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2020-2023 "AVANCEMOS POR ACEVEDO", razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.
2. Que estos servicios se requieren para ejecutar actividades propias de la secretaria de gobierno desarrollo social y talento humano y en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Se expide en Acevedo el 23/01/2024

SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

Elaboro: Daniela Soto Barrera	**Revisó: Sebastian Silva Peña**	**Revisó: Sebastian Silva Peña**
Cargo: Apoyo de GDSTH	**Cargo:** Secretario de GDSTH	**Cargo:** Secretario de GDSTH